

27 ENE 2017

OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

3 ENE 2017

Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública

MODIFICA EL DECRETO N° 1.185 DE  
2016 QUE CREÓ LA COMISIÓN  
ASESORA PRESIDENCIAL DE LA  
ARAUCANÍA.

DIVISION JURIDICA  
CONTENIDO  
FCC  
JEFE  
- 4 ENE. 2017

Santiago, 20 de diciembre de  
2016

DECRETO N° 1.899

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1°, inciso 3°, 24 y 32 N° 6 y 33 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Presidenta de la República, mediante Decreto Supremo N° 1.185 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, creó la Comisión Asesora Presidencial de la Araucanía con el objeto de generar una instancia de diálogo que recogiera las visiones y prioridades de las necesidades existentes en la zona, con miras a establecer una hoja de ruta para trabajar en el desarrollo democrático y armónico de la Región de la Araucanía.

2. Que la Comisión, como indica el artículo 1° del referido decreto supremo, deberá elaborar una propuesta en las áreas de desarrollo productivo regional y territorial, participación y reconocimiento y nuevas formas de reparación a los pueblos indígenas.

TOMADO RAZON  
26 ENE 2017  
Contralor General  
de la República

3. Que, considerando los objetivos indicados precedentemente, la participación del Intendente de la Región de la Araucanía se considera fundamental para el buen desarrollo de esta instancia. Por ello, en su creación, la Comisión contempló entre sus miembros al Intendente en ejercicio.

4. Que mediante Decreto N° 1.665 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aceptó la renuncia voluntaria del Intendente de la Región de la Araucanía, señor Andrés Jouannet Valderrama, a contar del 11 de noviembre del año en curso.

5. Por lo anterior, se hace indispensable modificar la composición de la Comisión Asesora, reemplazando al señor Jouannet por el actual Intendente de la Araucanía.

**DECRETO:**

Artículo 1°.- Reemplazase el numeral 2. del artículo 3° del decreto supremo N° 1.185 de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el siguiente:

"2. José Miguel Hernández Saffirio, 5.931.703-2.

Artículo 2°- Por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones desde la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Michelle Bachelet*

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

*Mario Fernández Baeza*  
**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
Ministro del Interior y  
Seguridad Pública